

Cédula Estatal de Trámites y Servicios

Dependencia	Entidad o Unidad Administrativa	Trámite o Servicio	Fecha de validación
Secretaría de Educación de Veracruz	Dirección General de Telebachillerato	Servicio	

Homoclave	Nombre del Trámite o Servicio	Modalidad
SEV.10.002.0347	Solicitud de Creación de Centros de Telebachillerato	No aplica

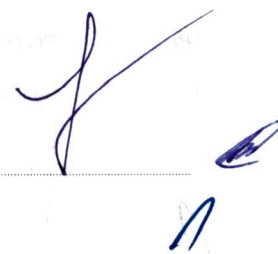
Sujetos que pueden solicitar el Trámite o Servicio	Casos en los que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio	Comprobante a obtener
Autoridades Municipales, Estatales o Federales, Organizaciones Civiles, Autoridades Educativas, Sociedad Organizada.	Cuando una localidad cuenta con el servicio de educación en el nivel secundaria, presentando un egreso anual de 35 alumnos y requiere enseñanza en el nivel medio superior en la localidad o localidades circunvecinas.	CCT-NM

Plazo de resolución	Plazo prevención	Plazo para cumplir prevención	Plazo de vigencia	Documento de solicitud
6 meses	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Escrito Libre

Nombre del formato	Expedición Gaceta Oficial	Liga para acceder al formato
No aplica	No aplica	No aplica

Monto de los derechos	Donde pagar	Liga donde se encuentra el formato de pago
Gratuito	No Aplica	No aplica

Requisito	Nota	Tipo y número de documentos		
		Original	Copia	Digital
Acta de acuerdo en la cual el Patronato Pro-fundación se compromete a proporcionar el equipamiento necesario para su funcionamiento como: Televisor a color de 32 o más pulgadas, reproductor DVD, mobiliario escolar y material requerido para el buen desarrollo del Centro.		1	1	0



2012 Cédula Estatal de Trámites y Servicios

Requisito	Nota	Tipo y número de documentos		
		Original	Copia	Digital
Escritura del terreno para la construcción del Telebachillerato.		0	1	0
Escrito libre	Solicitud en escrito libre dirigida al Director General de Telebachillerato.	1	1	0
Copias de las matrículas de alumnos de los tres grados del nivel secundaria de la localidad solicitante y circunvecinas, en las cuales se garantice una matrícula de 35 estudiantes en cada uno de los grados.		0	1	0
Acta constitutiva de un Patronato Pro-fundación de Telebachillerato constituido por un Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales.		1	1	0
Croquis de la Localidad señalando donde funcionará el Centro y alguna referencia de su ubicación.		1	1	0
Oficio firmado por parte del Director de la Secundaria o Telesecundaria y de Asociación de Padres de Familia donde autorizan prestar las instalaciones en tanto se construye el Telebachillerato o del Comisariado Ejidal, según sea el caso.		1	1	0
Relación de alumnos candidatos a inscribirse al Telebachillerato.		1	1	0

Criterio de resolución

Dictamen de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE).

No.	Proceso para realizar el Trámite o Servicio
1	Se integra el Patronato Pro-fundación en la localidad que solicita la clave de creación del Centro de Telebachillerato.
2	Se levanta acta de constitución del Patronato Pro-fundación.



Cédula Estatal de Trámites y Servicios

- 3 Se levanta acta de acuerdo en la cual el Patronato Pro-fundación se compromete a proporcionar el equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento del Centro de Telebachillerato.
- 4 El Patronato Pro-fundación redacta un escrito libre de solicitud de clave de Centro de Telebachillerato dirigido al Director General del subsistema educativo.
- 5 El Patronato Pro-fundación solicita al Director de las escuelas secundarias de la localidad y circunvecinas copia de las matrículas de alumnos de los tres grados.
- 6 El Patronato Pro-fundación integra la relación de los alumnos candidatos a inscribirse al Centro de Telebachillerato.
- 7 El Patronato Pro-fundación integra un expediente con: acta constitución del mismo, acta de acuerdo a proporcionar el equipamiento necesario para el funcionamiento del Centro de Telebachillerato, escritura del terreno para la construcción del Telebachillerato, croquis de la localidad señalando donde funcionará el plantel y alguna referencia de su ubicación, oficio firmado por parte del Director de la secundaria o Telesecundaria y Asociación de Padres de Familia donde autorizan prestar las instala
- 8 El Patronato Pro-fundación entrega en la Dirección General de Telebachillerato la solicitud de creación de Centro de Telebachillerato junto con el expediente integrado.
- 9 La Dirección General de Telebachillerato verifica que la documentación entregada por el Patronato Pro-fundación cumpla todos los requisitos.
- 10 La Dirección General de Telebachillerato, a través del Supervisor Escolar de zona, realiza el estudio de factibilidad en la localidad que solicita la creación del Centro de Telebachillerato.
- 11 La Dirección General de Telebachillerato integra al expediente entregado por el Patronato Pro-fundación en el punto 8, el estudio de factibilidad.
- 12 La Dirección General de Telebachillerato redacta un oficio de petición de creación de Centro de Telebachillerato dirigido al Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE).
- 13 La Dirección General de Telebachillerato remite el expediente junto con el oficio de solicitud de creación de Centro de Telebachillerato a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE).
- 14 La Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE), envía a la Dirección General de Telebachillerato oficio de respuesta (dictamen) sobre la solicitud de creación de Centro de Telebachillerato.
- 15 Si el dictamen es procedente. La Dirección General de Telebachillerato requisita el formato CCT-NM con los datos de la localidad solicitante para la creación del Centro de Telebachillerato en 3 tantos..
- 16 La Dirección General de Telebachillerato por medio de un oficio remite el formato CCT-NM junto con la propuesta del docente que quedará encargado del Centro de Telebachillerato de nueva creación, ante la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE).
- 17 La Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo (UPECE) asigna en los formatos CCT-NM la clave de trabajo al Centro de Nueva Creación y los remite a través de un oficio a la Dirección General de Telebachillerato.



Cédula Estatal de Trámites y Servicios

Fundamentos jurídicos

Del Trámite o Servicio

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º,
Fracción V.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado De Veracruz de Ignacio
de la Llave (Número 58), Art. 22, Fracc. I

De los Requisitos

Del Formato

No aplica

Del plazo de resolución

Del plazo de prevención

No aplica

Del plazo para cumplir la prevención

No aplica

Del monto de los derechos

No aplica

De la vigencia de las resoluciones

Del criterio de resolución

De la información a conservar

No aplica

Responsable del Trámite o Servicio

Nombre y Cargo	Dirección	Contacto	Horario
Mtra. Irais Dalila Reyes Cruz Directora General	Río Jamapa No. 116, Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Ver.	(228) 815-6969 ext. 218 eperez@msev.gob.mx	Lunes a viernes 09:00 hrs - 15:00 hrs 16:00 hrs - 18:00 hrs

Oficinas responsables de aplicar el Trámite o Servicio

Nombre y Cargo del Responsable	Dirección	Contacto	Horario
Mtro. Víctor Jorge Benítez Rodríguez Jefe de la Oficina de Evaluación, Vinculación y Seguimiento	Evaluación, Vinculación y Seguimiento Río Jamapa No. 116 Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa	(228) 815-6183 ext. 218 ofevstebaev@gmail.com	09:00 hrs - 15:00 hrs

Oficinas responsables de atender quejas relacionadas al Trámite o Servicio



Cédula Estatal de Trámites y Servicios

Nombre y Cargo del Responsable	Dirección	Contacto	Horario
Mtra. Elda Gisela Pérez Guapillo Encargada	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Av. Vista Hermosa No. 12, Col. Loma Esmeralda, C.P. 91193, Xalapa, Veracruz	(228) 812-3563 egperez@msev.gob.mx	Lunes a viernes 09:00 hrs - 15:00 hrs 16:00 hrs - 18:00 hrs

Categorías del Trámite o Servicio				
Ciudadano	Empresarial	Identidad	Registro público de la propiedad	Movilidad y transporte
Agua	Impuestos	Educación, ciencia y tecnología	Agricultura, ganadería y pesca	Infraestructura
Desarrollo Económico	Medio Ambiente	Protección Civil	Salud	Trabajo
Turismo	Programas sociales	Seguridad, legalidad y justicia	Desarrollo Urbano	

Nombre del Anexo	Liga donde se publica el Anexo
------------------	--------------------------------

Elaboró el Responsable de la Unidad Administrativa	Validación Responsable Oficial de Mejora Regulatoria	Validación Representante Estatal de Mejora Regulatoria
--	---	--

Firma del responsable

Firma del responsable

Firma del responsable

Mtra. Iraís Dalila Reyes

Mtro. Jesús Alejandro

D.F.P. Lucero Domínguez Aguilar Amaya

Cruz

Rueda Vanda

Directora General de Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria - Autoridad

Directora General

Subdirector de Planeación de la UPECE

responsable de conducir la Política de Mejora Regulatoria en el Estado de Veracruz

